

CONCURSO DE MÉRITOS CERRADO E INTERNO ITA 01 - 2018

PROYECTO: PFC 2017 – PID ITA 2021 - 4.36

Línea de inversión: Formación Docente

Nombre Proyecto: *Plan de alta formación en maestría y doctorado para profesores de planta, ocasionales, mediante créditos educativos condonables.*

1

Objetivo: *Incrementar la alta formación de los profesores de planta, ocasionales, directivos y administrativos del ITA Buga para fortalecer la generación, transferencia, apropiación y aplicación del conocimiento, la investigación y elevar la calidad académica e institucional, mediante la alta formación posgradual en maestría, (cuatro cupos), y doctorado, (tres cupos).*

Actividad: Formación de profesores de planta, profesores ocasionales seleccionados mediante concurso de méritos, directivos y administrativos, a nivel de maestría y doctorado. El Programa de Crédito educativo condonable para estudios de maestría y doctorado en Colombia o en el exterior; con las modalidades de presencial, virtual o a distancia; busca promover, facilitar, incentivar y participar en la formación de alta calidad para profesionales del ITA, vinculados a la docencia, la investigación y la promoción social, mediante el apoyo financiero, condonable, para la realización de estudios de posgrado.

Descripción del avance del proyecto para PFC 2017: Por concurso de méritos cerrado, para profesores de tiempo completo, medio tiempo, ocasionales de tiempo completo, personal directivo y administrativo, seleccionar cuatro profesionales, para ser formados en maestría y doctorado de investigación según la línea de la oferta de programas en ITA a 2021; en una de las siguientes áreas:

1. Educación, Docencia - pedagogía y didáctica;
2. Ingeniería Agroindustrial;
3. Efecto de los procesos tecnológicos sobre los alimentos;
4. Innovación alimentaria y nutrición;
5. Creatividad e innovación de las organizaciones;
6. Cooperación internacional y gestión internacional de proyectos;
7. Innovación social y estudios sociales de la ciencia;
8. Fito mejoramiento;
9. Ingeniería Ambiental;
10. Negocios, financiamiento, administración, alta dirección, emprendimiento;
11. Gestión de la industria minero energética;
12. Ingeniería de recursos minerales;
13. Estudios económicos. sociales y de política en turismo.

Los profesionales seleccionados para formación en doctorados, deberán poseer título de maestría homologada en Colombia.

CRONOGRAMA GENERAL DEL PROYECTO

Fecha de Inicio proyecto: febrero 19 2018
Fecha de finalización selección: marzo 30 2018
Fecha de finalización cursos maestría: junio 30 2019
Fecha de finalización tesis maestría: diciembre 15 2019
Fecha de finalización cursos doctorados: junio 30 2020
Fecha de finalización tesis doctorado: julio 30 2021

2

FASES DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO:

Fases de implementación del proyecto	Fecha Inicio	Fecha Fin	Ponderación de la Fase
Construir las bases del concurso de selección de profesores para incentivo en formación de maestría, mediante crédito educativo de alta formación condonable, según criterios.	Nov de 2017	ene/2018	3%
Abrir inscripciones y divulgar concurso y bases del mismo	feb de 2018	Feb de 2018	3%
Realizar las pruebas de selección y generar lista de elegibles	feb de 2018	marzo de 2018	10%
Otorgar los créditos educativos condonables para estudios de maestría y doctorados nacionales o internacionales, en Universidades acreditadas en alta calidad o internacionales en ranking Shanghai	marzo de 2018	marzo de 2018	14%
Matricular primer período y hacer seguimiento a profesores beneficiados, maestría y doctorado	marzo de 2018	mayo de 2018	11%
Matricular segundo período y hacer seguimiento a profesores beneficiados, maestría y doctorado	julio de 2018	agosto de 2018	11%
Matricular tercer período y hacer seguimiento a profesores beneficiados, maestría y doctorado	nov de 2018	dic/2018	11%
Matricular cuarto período y hacer seguimiento a profesores beneficiados, maestría y doctorado	may de 2019	jun de 2019	12%
Evaluar resultados, apoyar presentación de tesis y hacer seguimiento a profesores beneficiados de maestría	jul/2019	dic/2019	25%
Matricular quinto período y hacer seguimiento a profesores beneficiados de doctorado	nov de 2019	dic/2019	12%
Matricular sexto período y hacer seguimiento a profesores beneficiados de doctorado	may de 2020	jun de 2020	12%
Evaluar resultados, apoyar presentación de tesis y hacer seguimiento a profesores beneficiados de doctorado	julio de 2020	julio de 2021	38%

CRITERIOS DE SELECCIÓN, OTORGAMIENTO Y FINANCIACIÓN:

El programa de destino es el criterio clave de selección de los beneficiarios:

1. Beneficiarios:

Capacitamos para la Transformación Productiva

Carrera 12 calle 26C - 74 Guadalajara de Buga ♦ PBX 228 7544 ♦ Fax: 228 8080
 www.ita.edu.co ♦ e-mail: rectoria@ita.edu.co



1.1. créditos de maestría: **a.** profesores de tiempo completo, medio tiempo, ocasionales de tiempo completo, personal directivo y administrativo, con título profesional universitario, en correlación directa, con el plan de estudios de la maestría elegida; **b.** profesores de tiempo completo, medio tiempo, ocasionales de tiempo completo, cuyo CvLac este actualizado a enero de 2018, según consulta del comité evaluador; **c.** profesores de tiempo completo, medio tiempo, ocasionales de tiempo completo, cuyo CvLac este asdcrito a un grupo de investigación institucional avalado por el ITA a diciembre de 2017; **d.** profesores de tiempo completo, medio tiempo, ocasionales de tiempo completo, presentar carta aval de uno de los grupos de investigación avalados por el ITA, para la convocatoria 781 de 2017, cuya producción contribuyó para la opción de clasificación del grupo en la convocatoria; **e.** profesores ocasionales de tiempo completo, personal directivo y administrativo, poseer contrato vigente durante las fechas de selección y otorgamiento de los créditos educativos condonables.

1.1. créditos de doctorado: **a.** profesores de tiempo completo, medio tiempo, ocasionales de tiempo completo, personal directivo y administrativo, con título de maestría, en correlación directa, con el plan de estudios de la maestría elegida; **b.** profesores de tiempo completo, medio tiempo, ocasionales de tiempo completo, cuyo CvLac este actualizado a enero de 2018, según consulta del comité evaluador; **c.** profesores de tiempo completo, medio tiempo, ocasionales de tiempo completo, cuyo CvLac este asdcrito a un grupo de investigación institucoonal avalado por el ITA a diciembre de 2017; **d.** profesores de tiempo completo, medio tiempo, ocasionales de tiempo completo, presentar carta aval de uno de los grupos de investigación avalados por el ITA, para la convocatoria 781 de 2017, cuya producción contribuyó para la opción de clasificación del grupo en la convocatoria; **e.** profesores ocasionales de tiempo completo, personal directivo y administrativo, poseer contrato vigente durante las fechas de selección y otorgamiento de los créditos educativos condonables.

2. Areas de Interés del ITA para maestría de investigación:

a. Agroindustrial, **b.** Efecto de los Procesos Tecnológicos sobre los Alimentos, **c.** Bioprocesos alimentarios, Biotecnología; **d.** innovación alimentaria y nutrición; **e.** creatividad e innovación de las organizaciones; **f.** innovación social; **g.** estudios sociales de la ciencia; **h.** Fito mejoramiento; **i.** Gestión medioambiental; **j.** Mejora genética vegetal; **k.** Gestión de la Industria minero energética; **l.** recursos minerales; **m.** Turismo; **n.** Consultoría e innovación social; **o.** Cooperación internacional, desarrollo y gestión de proyectos.

3. Areas de Interés del ITA para doctorados de investigación:

a. Educación, Docencia - pedagogía y didáctica; **b.** Ingeniería Agroindustrial; **c.** Innovación alimentaria y nutrición; **d.** Innovación social y estudios sociales de la ciencia; **e.** Negocios, financiamiento, administración, alta dirección, emprendimiento; **f.** Ingeniería de recursos minerales; **g.** Estudios económicos; sociales y de política en turismo.

4. Inscripción a concurso de méritos cerrado e interno ITA 2018:

- 4.1. **Para inscribirse al programa de maestría deberá realizar:** **a.** Ensayo, con anteproyecto de investigación, que demuestre como se vinculará con la tesis de maestría al desarrollo institucional del ITA; **b.** Portafolio de estudios superiores, educación continuada, producción de investigación como soporte a los elementos consignados en el CVLac; **c.** Estar admitido a un programa de maestría en investigación, en una universidad colombiana, con acreditación de alta calidad, o en una universidad internacional reconocida en el ranking de Shanghai de 2017, **d.** Presentar el programa de tiempos a dedicar para el desarrollo académico y de investigación de la maestría, en máximo dos años.
- 4.2. **Para inscribirse al programa de doctorado deberá realizar:** **a.** Ensayo, con anteproyecto de investigación, que demuestre como se vinculará con la tesis de doctorado al desarrollo institucional del ITA; **b.** Portafolio de estudios superiores de pregrado y postgrado, educación continuada, producción de investigación como soporte a los elementos consignados en el CVLac; **c.** Poseer título de maestría en el área de postulación del doctorado. **d.** Estar admitido a un programa de doctorado en investigación, en una universidad colombiana, con acreditación de alta calidad, o en una universidad internacional reconocida en el ranking de Shanghai de 2017, **d.** Presentar el programa de tiempos a dedicar para el desarrollo académico y de investigación del doctorado, en máximo tres años.

5. Montos de los créditos del concurso de méritos cerrado e interno ITA 2018:

5.1. **Montos para programa de maestría:** Para determinar el monto a financiar se estiman, con la siguiente información: **a.** El presupuesto de costos totales de la matrícula del programa de investigación, de maestría, sin incluir costos de inscripción, documentación, mantenimiento, sostenimiento durante la vigencia del programa, costos de nivelación en segunda lengua, material de trabajo, asesorías para tesis, defensa de tesis, pasantías nacionales e internacionales, costos de derecho de grado, etc., respaldado por la información suministrada por la institución de educación superior, en la que el candidato postulante fue admitido. **b.** Para la convocatoria 2018, los topes máximos establecidos para maestrías en investigación, del crédito educativo condonable, se estiman en veintiséis (26) salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV, (equivalentes a \$20.000.000 de 2018), totales, pagaderos por el ITA, directamente a la IES ofertante de la maestría, en dos o cuatro períodos de pago.

5.1. **Montos para programa de doctorado:** Para determinar el monto a financiar se estiman, con la siguiente información: **a.** El presupuesto de costos totales de la matrícula del programa de investigación, de doctorado, sin incluir costos de inscripción, documentación, mantenimiento, sostenimiento durante la vigencia del programa, costos de nivelación en segunda lengua, material de trabajo, asesorías para tesis, defensa de tesis, pasantías nacionales e internacionales, costos de derecho de grado, etc., respaldado por la información suministrada por la institución de educación superior, en la que el candidato postulante fue admitido. **b.** Para la convocatoria 2018, los topes

máximos establecidos para doctorados en investigación, del crédito educativo condonable, se estiman en 77, (setenta y siete), salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV (equivalentes a \$60.000.000 de 2018), totales, pagaderos por el ITA, directamente a la IES ofertante del doctorado, en seis a ocho períodos de pago.

6. Requisitos para otorgamiento del crédito educativo condonable 2018:

a. Los postulantes a maestría y doctorado, pueden solicitar hasta el monto máximo autorizado en los numerales 5.1. y 5.2. según certificación o liquidación de la Institución de Educación Superior (IES), otorgante de los títulos, en los que fue admitido el postulante al crédito educativo condonable. b. El crédito educativo condonable, es un préstamo en pesos colombianos, a precio fijo, determinado en su monto inicial en los numerales 5.1 y 5.2 de los términos de referencia del concurso de méritos cerrado e interno del ITA en 2018. Para legalizarlo, requiere codeudor. Las tasas de interés, se estiman en 7,0 % efectivo anual (EA), durante el período de estudios; y del 9,0 % EA, durante el período de amortización, hasta un máximo de dos años, en caso de que no logre los criterios para ser condonable. c. De no lograr las condiciones de condonación, el postulante y beneficiario del crédito educativo, debiera establecer un plan de pagos, para devolver el monto que no logró subrogarse, con las tasas de Interés señaladas en el punto anterior. d. La suspensión del Plan de estudios que presentó, en calidad admitido, para la legalización del crédito educativo condonable, el aplazamiento de semestre, el retiro del programa o la baja calificación en módulos u otros componentes del plan de estudios, genera inmediata suspensión de pagos del crédito y la devolución de los recursos entregados por el ITA, con las tasas de Interés señaladas en el punto anterior. e. La totalidad de los pagos, con cargo al crédito educativo condonable que logra el beneficiario, se pagan a la IES, otorgante de los títulos, en los que fue admitido el postulante, directamente por el ITA.

7. Criterios de condonación del crédito educativo ITA 2018.

El crédito educativo es condonable hasta en un 100%. Los criterios para ello son:

a. El programa de destino, del postulante, es el criterio clave de selección de los beneficiarios. Las áreas de interés para el ITA en maestría de investigación y doctorado de investigación, (establecidos en los numerales 2 y 3 de estos criterios de selección, otorgamiento y financiación), como se señala en reiteración, no son de énfasis o profundización. Por lo tanto, la IES que admite al beneficiario de ITA, deberá certificar que el registro calificado del programa es en investigación. Esto por cuanto el ITA, emprende la inversión para fortalecer los grupos de investigación. Este criterio otorga, cinco puntos porcentuales (5%). El programa de maestría en investigación o doctorado en investigación, se debe identificar por su visibilidad, nacional o internacional, para lo cual debe estar reconocido en el grupo de acreditación de alta calidad en Colombia, o ranking de Shanghai de 2017. No otorga puntos para condonación porque es criterio de elegibilidad para postularse. Deberá el beneficiario, del programa de maestría en investigación o doctorado en investigación, lograr la aprobación de tesis de grado, con una temática del conocimiento, prototipado, patente, o reconocimiento institucional de la IES otorgante del título, que tenga aplicación para el desarrollo institucional del ITA. Este criterio otorga, veinticinco

puntos porcentuales (25%). Por tratarse de una inversión en fortalecimiento de la investigación institucional, el beneficiario no podrá superar la colegiatura inicial, que presenta para postularse al crédito educativo, y según el plan de estudio al que se admitió. Por lo tanto, el período de estudios, en tiempos, no podrá ser superado, debiendo, en ese plazo, lograr todos los créditos académicos del plan de estudios. Este criterio otorga diez puntos porcentuales (10%). Para el caso de maestría, no podrá superar seis (6) meses, para la presentación de la tesis de grado, finalizado el plan académico. Para el caso de doctorado, no podrá superar doce (12) meses, para la presentación de la tesis de grado, finalizado el plan académico. Este criterio otorga diez puntos porcentuales (10%). Si el estudiante regresa a trabajar en el ITA en un máximo de 48 meses, después de obtener el título que ITA le ayudó a financiar y permanece en la institución, podrá obtener el siguiente porcentaje de condonación sobre el monto desembolsado:

	Criterio de condonación	%
a.	Área de investigación de maestría o doctorado	5%
b.	Programa acreditado en alta calidad o ranking Shanghái	0%
c.	Grado obtenido con instrumento para el desarrollo institucional del ITA	25%
d.	100% de créditos académicos logrados en el tiempo estimado del plan de estudios	10%
e.	Liderazgo en grupo de investigación avalado por ITA, durante plan de estudios	10%
f.	Trabajo de final grado, o tesis, aprobada en período de 6 meses para maestría y 12 meses para doctorado	10%
g.	Trabajo en aplicación de aprendizajes posgraduales, después de grado	
	Trabajo en ITA, durante primeros 12 meses después del grado	10%
	Trabajo en ITA de 13 a 24 meses después del grado	10%
	Trabajo en ITA de 25 a 36 meses después del grado	10%
	Trabajo en ITA de 37 a 48 meses después del grado	10%
		100%

8. Presupuesto oficial

Para atender las demandas de la formación de alta calidad a profesores de planta, profesores ocasionales seleccionados mediante concurso de méritos, directivos y administrativos, a nivel de maestría y doctorado, el ITA, dispone de:

Instrumento	Norma	Proyecto	Vigencia	Cuantía
Plan Fomento a la Calidad 2017	Acuerdo 012 2017	4.36. Formación docente	2017	\$24.000.000
		7.55. Participantes de redes CTI nacional e internal con productos concretos	2017	\$20.000.000
Plan Fomento a la Calidad 2018		4.36. Formación docente	2018	\$40.000.000
		7.55. Participantes de redes CTI nacional e internal con productos concretos	2018	\$20.000.000
Plan Fomento a la Calidad 2019		4.36. Formación docente	2019	\$40.000.000
		7.55. Participantes de redes CTI nacional e internal con productos concretos	2019	\$20.000.000

Instrumento	Norma	Proyecto	Vigencia	Cuantía
Plan Fomento a la Calidad 2020	Acuerdo 012 2017	4.36. Formación docente	2020	\$40.000.000
		7.55. Participantes de redes CTI Nal. e Internal. con productos concretos	2020	\$20.000.000
Plan Integral para el Desarrollo del ITA a 2021		4.21.4.35. Dos profesores con maestría por cada programa con registro calificado	2019	\$20.000.000
		4.21.4.36. Créditos educativos condonables de maestría y doctorado financiados	2019	\$40.000.000
				\$284.000.000

9. Documentos a presentar para postulación:

9.1. Postulantes a maestría: **a.** Carta de solicitud de postulación para el crédito educativo condonable para programas de alta formación de ITA 2018. **b.** Copia del diploma de grado de profesional universitario, en el área elegible del programa al que se postula. **c.** Copia del acta de grado de profesional universitario. **d.** Copia del CvLac, actualizado a enero de 2018. **e.** Certificado de ascripción a un grupo de investigación institucional avalado por el ITA a diciembre de 2017. **f.** Carta aval de uno de los grupos de investigación avalados por el ITA, para la convocatoria 781 de 2017, con detalle de la producción del postulante, que contribuyó para la opción de clasificación del grupo en la convocatoria. **g.** Copia del acta de posesión, resolución de nombramiento o acta de inicio del contrato vigente hasta diciembre de 2018. **h.** Copia de pago de la inscripción y copia de la carta de admisión a la maestría en investigación o certificación de la IES, que admite al postulante en una de las áreas de interés del ITA 2018. **i.** Ensayo, con anteproyecto de investigación, que demuestre como se vinculará con la tesis de maestría al desarrollo institucional del ITA. **j.** Portafolio de certificados de estudios superiores, educación continuada, producción de investigación como soporte a los elementos consignados en el CVLac. **k.** Evidencia de que la maestría en investigación, se matricula en una universidad colombiana, con acreditación de alta calidad, o en una universidad internacional reconocida en el ranking de Shanghai de 2017. **l.** Presentar el programa de tiempos a dedicar para el desarrollo académico y de investigación de la maestría, en máximo dos año. **m.** Carta con detalle del monto a solicitar, para el crédito educativo condonable 2018, según certificación de la IES donde fue admitido.

9.1. Postulantes a doctorado: **a.** Carta de solicitud de postulación para el crédito educativo condonable para programas de alta formación de ITA 2018. **b.** Copia del diploma de grado de maestría, en el área elegible del programa al que se postula. **c.** Copia del acta de grado de maestría. **d.** Copia del CvLac este actualizado a enero de 2018. **e.** Certificado de ascripción a un grupo de investigación institucional avalado por el ITA a diciembre de 2017. **f.** Carta aval de uno de los grupos de investigación avalados por el ITA, para la convocatoria 781 de 2017, con detalle de la producción, del postulante, que contribuyó para la opción de clasificación del grupo en la convocatoria. **g.** Copia del acta de posesión, resolución de nombramiento o acta de inicio del contrato vigente hasta diciembre de 2018. **h.** Copia de pago de la inscripción y copia de la carta de admisión al doctorado en investigación o certificación de la IES, que admite al postulante en una de las áreas de interés del ITA 2018. **i.** Ensayo, con anteproyecto de investigación, que demuestre como se vinculará con la tesis de doctorado al desarrollo institucional del ITA. **j.** Portafolio de certificados de estudios superiores, educación continuada, producción de investigación como soporte a los elementos consignados en el CVLac. **k.** Evidencia de que el doctorado en investigación, se matricula en una universidad colombiana, con acreditación de alta calidad, o en una universidad internacional reconocida en el ranking de Shanghai de 2017. **l.** Presentar el programa de tiempos a dedicar para el desarrollo académico y de investigación de doctorado, en máximo tres años, **m.** Carta con detalle del monto a solicitar, para el crédito educativo condonable 2018, según certificación de la IES donde fue admitido.

10. Lista de elegibles para postulación formación en maestría y doctorado en 2018.

Los postulantes al crédito educativo condonable de ITA, en el programa de incentivos 2018, que dispone de doscientos ochenta y cuatro (\$284.000.000) millones de pesos de presupuesto total, una vez presenten a elegibilidad su nombre y proyecto de alta formación, y por el hecho mismo de presentarse, aceptan y acatan el reglamento y términos de referencia aquí consignados. Acto que se avala, con la *Carta de solicitud de postulación para el crédito educativo condonable para programas de alta formación de ITA 2018*.

Los postulantes, se inscribirán, según el puntaje obtenido, en una lista de elegibles que se irá agotando según la disponibilidad presupuestal inicial del programa de alta formación del PID 2021 del ITA a tres años. Por lo tanto, la vigencia de la lista, dependerá de las condiciones de admisión que señale la IES que certifica para la convocatoria la admisión al programa de maestría o doctorado.

Para hacer efectivos los aportes se establece, un techo presupuestal máximo para doctorados de ciento ochenta (\$180.000.000) millones de pesos y de ciento cuatro (\$104.000.000) millones de pesos, para maestrías.

Una vez evaluado los postulantes, la lista de elegibles se propone descendente, según el puntaje logrado en los criterios establecidos. El puntaje para lograr lista de elegibles debe superar 50 puntos.

Los puntajes de selección se establecen en:

Criterio		Puntaje	
		Mg	PhD
1.	Adscripción a grupo de investigación avalado por ITA	15,0	15,0
1.1	Vinculado por un (1) año como profesional universitario	0,0	
1.2	Vinculado por dos (2) años como profesional universitario	3,0	
1.3	Vinculado por más de dos años como profesional universitario	6,0	
1.4	Vinculado por un (1) año como especialista	9,0	
1.5	Vinculado por dos (2) años como especialista	12,0	
1.6	Vinculado por más de dos años como especialista	15,0	
1.7	Vinculado por un (1) año como magíster		5,0
1.8	Vinculado por dos (2) años como magíster		10,0
1.9	Vinculado por más de dos años como magíster		15,0
2.	Aval de grupo de investigación ITA, en convocatoria 781 de 2017	20,0	20,0
2.1	Aportó cuatro (4) productos al grupo, en clasificación convocatoria 781 de 2017	5,0	5,0
2.2	Aportó ocho (8) productos al grupo, en clasificación convocatoria 781 de 2017	10,0	10,0
2.3	Aportó doce (12) productos al grupo, en clasificación convocatoria 781 de 2017	15,0	15,0
2.4	Aportó más de doce productos al grupo, en clasificación convocatoria 781 de 2017	20,0	20,0
3.	Grupo de investigación ITA, en convocatoria 781 de 2017 se clasificó	10,0	10,0
4.	Clasificación como investigador en convocatoria 781 de 2017	15,0	15,0
4.1	No se clasificó	5,0	5,0
4.2	Investigador Junior	10,0	10,0
4.3	Investigador Senior	15,0	15,0
5.	El programa admitido, es en investigación en IES de alta calidad	10,0	10,0
6.	El trabajo de grado propuesto, apoya desarrollo institucional de ITA	10,0	10,0
7.	La solicitud de crédito educativo condonable no supera el presupuesto	10,0	10,0
8.	El programa de trabajo presentado es coherente con la solicitud	10,0	10,0
8.1	La propuesta de trabajo presentada es igual al tiempo de colegiatura del posgrado	2,0	2,0
8.2	La propuesta de trabajo presentada es igual al tiempo de colegiatura, más un año	4,0	4,0
8.3	La propuesta de trabajo presentada es igual al tiempo de colegiatura, más dos años	6,0	6,0
8.4	La propuesta de trabajo presentada es igual al tiempo de colegiatura, más tres años	8,0	8,0
8.5	La propuesta de trabajo presentada es igual al tiempo de colegiatura, más cuatro años	10,0	10,0
		100,0	100,0

11. Cronograma para postulación formación en maestría y doctorado en 2018

ACTUACIÓN	FECHA	LUGAR
1. Estudios Previos; términos de referencia, según Acuerdo 012 de 2017	Noviembre 2 2017 al 16 de febrero de 2018	www.ita.edu.co
2. Convenios con IES ofertantes de maestrías y doctorados	Enero 20 a febrero 17 2018	www.ita.edu.co
3. Publicación de términos de referencia definitivos. Publicación aviso de convocatoria. Acto de apertura.	Febrero 20 al 28 de 2018	www.ita.edu.co Campus ITA, Carrera 12 No 26 C 74, Guadalajara de Buga
4. Manifestación de Interés, y presentación de postulaciones a créditos de maestría y doctorado	20 de febrero a 25 de mayo de 2018	Campus ITA, Carrera 12 No 26 C 74, Guadalajara de Buga
5. Publicación acta de manifestaciones de interés presentadas en 1er período	28 de febrero de 2018	Secretaria general ITA
6. Verificación y evaluación de requisitos habilitantes 1er período	28 de febrero a 2 de marzo de 2018	Comité Evaluador
7. Publicación listado de beneficiarios, 1er período	2 de marzo de 2018	Secretaria general ITA Campus ITA, Buga
8. Suscripción y legalización del Contrato de crédito educativo condonable 1er período	2 a 9 de marzo de 2018	Secretaría General
9. Pago de matrículas a IES seleccionadas maestría y doctorado 1er período de créditos	Marzo 6 a 16 de 2018	Secretaría General
10. Publicación acta de manifestaciones de interés presentadas en 2do período	20 de marzo de 2018	Secretaria general ITA Campus ITA
11. Verificación y evaluación de requisitos habilitantes 2do período	22 y 23 de marzo de 2018	Comité Evaluador
12. Publicación listado beneficiarios, 2do período de créditos educativos condonables	2 de abril de 2018	Secretaria general ITA Campus ITA
13. Suscripción y legalización del Contrato de crédito educativo	2 a 6 de abril de 2018	Secretaría General
14. Pago de matrículas a IES seleccionadas maestría y doctorado segundo período de créditos	Abril 6 a 20 de 2018	Secretaría General

ACTUACIÓN	FECHA	LUGAR
15. Publicación acta de manifestaciones de interés presentadas en 3er período	21 de mayo de 2018	Secretaría General ITA Campus ITA, Carrera 12 No 26 C 74, Guadalajara de Buga
16. Verificación y evaluación de requisitos habilitantes 3er período	28 y 30 de mayo de 2018	Comité Evaluador
17. Publicación listado de beneficiarios, 3er período de créditos educativos condonables	31 de mayo de 2018	Secretaría General ITA Campus ITA
18. Suscripción y legalización del Contrato de crédito educativo condonable 3er período	5 a 15 de junio de 2018	Secretaría General
19. Pago de matrículas a IES seleccionadas maestría y doctorado 3er período de créditos	junio 20 a 29 de 2018	Secretaría General

Nota 1: Para todos los efectos los plazos contenidos en el cronograma, (excepto los que señalan expresamente la hora), se computan en días hábiles y las horas de atención comprende: De 8.00 a 12:00 horas y de las 14:00 a las 18:00 horas y como cierre para recibo de manifestaciones de interés en tres períodos: 28 de febrero, 20 de marzo y 21 de mayo de 2018.

Nota 2: Se programan tres períodos de solicitud de créditos educativos condonables, según programación de admisiones en IES nacionales e internacionales. El cronograma se mantendrá vigente para los tres períodos de manifestación de interés, o hasta agotar del presupuesto estimado de la convocatoria. Lo que suceda primero.

Los contenidos, condiciones y demás elementos del aviso de esta convocatoria, se firman en Guadalajara de Buga a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2018.



GUSTAVO RUBIO LOZANO
 Rector y Representante Legal del ITA
 NIT 800.124.023-4